



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Isla, 17 de junio de 2020
OFICIO No. 0382

Doctor
LUIS FERNANDO HENAO JARAMILLO
Secretaria General
Tribunal Administrativo de Antioquia
Medellín (Antioquia)

REF.: Devolución proceso remitido por descongestión – No. PSAA11-8151 del 31 de mayo de 2011- Oficio No. DEV-2020-1578-E

Apreciado Doctor Henao

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA11-8151 del 31 de mayo de 2011, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el presente escrito hago devolución del siguiente proceso remitido por el Consejo de Estado mediante Oficio No. DEV-2020-1578-E a esta Corporación, así:

Exp. No. 05-001-23-31-000-2007-00013-00
Clase de Proceso: Reparación Directa
Demandante: Ana Teresa Jiménez de Rojas
Demandado: Nación Ministerio de Defensa-policía Nacional- Ejercito Nacional

Consta de tres (03) cuadernos principales con 687 folios distribuidos en tres (03) cuadernos con 1-177, 1-349 y 350-510 folios, útiles y escritos.

Dejo constancia de que la providencia de fecha 05 de marzo de 2021 contentiva de la sentencia de segunda instancia proferida por la Sección Tercera del Consejo de Estado, no fue recibida en el buzón electrónico de la Secretaría General de esta Corporación [-stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co-](mailto:stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co) el 18 de mayo de 2021.

Atentamente,

JEAN ETHEL WALTERS ALVAREZ
Secretaría General

Bs

Firmado Por:

Avenida Los Libertadores No. 2A-106 Edificio Palacio de Justicia tercer piso
E-Mail: stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (8) 5121078



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

JEAN ETHEL

WALTERS

ALVAREZ

SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE SAN ANDRES-SAN ANDRES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abf4731a1e1e2b239f79f7835904001ccb05264d89945367c558797acf9c95a5

Documento generado en 18/06/2021 01:05:14 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Avenida Los Libertadores No. 2A-106 Edificio Palacio de Justicia tercer piso

E-Mail: stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (8) 5121078